

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

A/42/8

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de agosto de 2006

S

ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

**Cuadragésima segunda serie de reuniones
Ginebra, 25 de septiembre a 3 de octubre de 2006**

INFORME SOBRE LA SUPERVISIÓN INTERNA

preparado por la Secretaría

1. En septiembre de 2005, en su 41ª serie de reuniones, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron (documento A/41/17, párrafo 194.iii) la Carta de Auditoría Interna de la OMPI (documento A/41/11, Anexo II).
2. En virtud del párrafo 23 de dicha Carta, incumbe al Director de Auditoría Interna (denominado en la Carta “Auditor Interno”) presentar una vez por año al Director General, con copia al Interventor de cuentas, una reseña de sus actividades. Dicha reseña “será sometida a examen de la Asamblea General de la OMPI en la forma presentada por el Auditor Interno. Los comentarios que juzgue conveniente formular el Director General podrán ser sometidos en otro informe”.
3. El Anexo del presente documento contiene la reseña de las actividades de supervisión interna de la OMPI llevadas a cabo entre el 1 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, preparada por el Auditor Interno Principal y Director Interino de la División de Auditoría y Supervisión Internas.

4. El Director General ha tomado nota de la reseña en debida forma.

5. Se invita a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI a tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

RESEÑA DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN INTERNA DE LA OMPI,
PRESENTADA AL DIRECTOR GENERAL

1 de julio de 2005 – 30 de junio de 2006

preparada por el Auditor Interno Principal y Director Interino
de la División de Auditoría y Supervisión Internas

I. ANTECEDENTES

1. La División de Auditoría y Supervisión Internas se creó en mayo de 2000 y su mandato original incluía las funciones de auditoría interna y evaluación de la OMPI. La División también asumió, de manera informal, la coordinación de las funciones de investigación y de inspección. Tras la aprobación de la Carta de Auditoría Interna por las Asambleas de la OMPI, en septiembre de 2005, las funciones de investigación y de inspección se incorporaron expresamente en el mandato de la División de Auditoría y Supervisión Internas.

2. El objetivo de dicha División es velar por la eficacia en el funcionamiento de los mecanismos de la OMPI de supervisión interna, y ello incluye la auditoría interna, la evaluación, la investigación y la inspección. Su labor consiste en respaldar al personal directivo de la OMPI en la evaluación y el mejoramiento de la eficiencia y la eficacia en las tareas de gestión del riesgo, control y procedimientos internos, procesos de gobernanza y ejecución de los programas.

II. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN INTERNA

Supervisión interna

a) Auditoría interna

Carta de Auditoría

3. La elaboración de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI se originó en la División de Auditoría y Supervisión Internas. Tras un proceso interno de revisión, una primera versión de la Carta (documento WO/PBC/8/4) se presentó en la octava sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), celebrada en abril de 2005. El PBC decidió que los debates sobre la Carta propuesta se realizaran en el seno de un Grupo de Trabajo de composición abierta del PBC.

4. El Grupo de Trabajo del PBC se reunió los días 14 y 15 de julio de 2005. Los debates mantenidos sirvieron para perfeccionar y consolidar significativamente la Carta propuesta, y el Grupo de Trabajo recomendó su aprobación a la Asamblea General de la OMPI. La Carta de Auditoría Interna de la OMPI (documento A/41/11, Anexo II) fue aprobada por los Estados miembros en las Asambleas de la OMPI de septiembre de 2005.

5. Tras la aprobación por los Estados miembros, se adoptaron inmediatamente varias iniciativas destinadas a implementar la Carta; como primera medida, la División de Auditoría y Supervisión Internas preparó un documento para incorporar la Carta en el Reglamento Financiero de la OMPI, como un nuevo anexo. El primer proyecto de texto revisado de Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la Organización se presentará en la primera sesión del PBC en 2007.

6. Además, en diciembre de 2005 se puso en marcha un proceso internacional de selección para cubrir el cargo de Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, con el fin de cumplir con los requisitos contenidos en la sección H de la Carta (cabe observar que el Director Interino de dicha División fue nombrado directamente para ese cargo, *con carácter interino*, en el año 2000). El número y la calidad de las solicitudes recibidas dentro del plazo inicial de febrero de 2006 no resultaron satisfactorios, por lo cual se abrió nuevamente el concurso y el plazo para presentar candidaturas se prorrogó hasta comienzos de mayo de 2006. Se prevé completar el proceso de contratación a fines de 2006, teniendo debidamente en cuenta la sugerencia formulada por la Comisión de Auditoría y el Comité de Coordinación de la OMPI.

7. La Carta también exige que se establezcan planes de auditoría a corto y largo plazo, empleando una metodología de cálculo del riesgo. Durante el período objeto de examen se elaboró un plan de evaluación del riesgo a partir de un análisis *ad hoc* del riesgo. Sin embargo, ese plan no puede aplicarse a la labor de auditoría interna hasta tanto se instaure en toda la Organización un sistema organizado y estructurado de gestión del riesgo.

8. Por último, en la Carta también se prevé que la División de Auditoría y Supervisión Internas ha de prestar servicios de apoyo a la Comisión de Auditoría de la OMPI. En consecuencia, durante el período objeto de examen, dicha División se encargó de todas las cuestiones administrativas relacionadas con tres reuniones de la Comisión de Auditoría y de la transmisión de los informes de dicha Comisión a los Estados miembros. Además, la División de Auditoría y Supervisión Internas desempeñó funciones de Secretaría durante las reuniones de la Comisión de Auditoría.

Auditorías

9. Durante el período objeto de examen, se realizó una auditoría de la Caja (cerrada) de Pensiones de la OMPI, tras lo cual se introdujeron mejoras importantes en la utilización de los medios electrónicos de cálculo de las prestaciones, permitiendo preparar estados de cuenta correctos y reduciendo, en consecuencia, el volumen de trabajo.

10. También prosiguió la labor de redacción de un Manual de Auditoría Interna.

Consulta

11. En consonancia con la definición y el mandato de Auditoría Interna que figuran en la Carta de Auditoría Interna (secciones B y C), durante el período objeto de examen la División de Auditoría y Supervisión Internas prestó asesoramiento sobre varias cuestiones relativas a los procedimientos internos de control, la eficacia en función de los costos y el cumplimiento de las normas y los reglamentos de la Organización.

b) Investigación/Inspección

12. Como consecuencia de la adopción de la Carta, se solicitó a la División de Auditoría y Supervisión Internas que realizara varias investigaciones. En vista de la escasez de recursos debida a la demora en cubrir el cargo de Investigador, se priorizaron los casos más delicados. En consecuencia, durante el primer semestre de 2006 se completó una investigación, y una segunda investigación comenzó en junio.

13. Con arreglo a la Carta de Auditoría Interna de la OMPI, comenzaron las tareas de elaboración de políticas y procedimientos de denuncia. Durante el tercer trimestre de 2006 se prevé efectuar una revisión interna del proyecto de políticas y procedimientos. Además, comenzó la preparación de un marco detallado para la función de investigación en la OMPI, que se completará en cooperación con el Investigador, una vez designado.

c) Evaluación

Informes sobre el rendimiento de los programas y reseñas de la ejecución de los programas

14. En el marco de la gestión basada en la obtención de resultados, la División de Auditoría y Supervisión Internas prepara cada año informes sobre el rendimiento de la Organización que se presentan a los Estados miembros en las Asambleas de la OMPI (Informe sobre el rendimiento de los programas). En esos informes se describe en detalle el rendimiento real en la Organización sobre la base de los resultados previstos para los programas en el presupuesto por programas correspondiente.

15. Además del Informe sobre el Rendimiento de los Programas, se prepara una Reseña¹ de la ejecución de los programas, correspondiente al primer semestre de cada año, en la que se resumen las principales actividades realizadas durante el período inmediatamente precedente a las Asambleas de la OMPI.

16. Durante el período objeto de examen, se preparó el Informe sobre el rendimiento de los programas para el bienio 2004-2005 (documento A/42/2), basado en la información presentada por los directores de programa. Además, comenzó a prepararse la Reseña sobre la ejecución de los programas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2006 (documento A/42/3).

Política de evaluación de la OMPI

17. La Carta de Auditoría Interna de la OMPI constituye el marco de política de la auditoría interna, la inspección y la investigación, es decir, las funciones de supervisión². Para garantizar que todas las funciones de supervisión de la OMPI, incluida la evaluación, estén regidas por principios adecuados, comenzó el trabajo destinado a elaborar una política de evaluación de la OMPI. Sin embargo, la evaluación difiere en forma significativa de las demás funciones de supervisión, por tratarse de un instrumento tanto de aprendizaje como de rendición de cuentas destinado principalmente a mejorar el rendimiento y la incidencia de las

¹ La Reseña de la ejecución de los programas brinda únicamente información sobre las actividades. Por lo tanto, no debe considerarse como parte del sistema de la OMPI de gestión basada en la obtención de resultados.

² Documento A/41/11, nota de pie de página 1.

actividades de la OMPI; por ello, la elaboración de dicha política exige la aplicación de un enfoque de consulta amplio e integrador. En este contexto, está en curso un proceso interno de consultas sobre el proyecto de política de evaluación.

18. La política de evaluación constituirá un marco amplio de planificación y realización de las evaluaciones, utilizando información con valor añadido a los efectos de evaluar los procesos de toma de decisiones con el fin de mejorar las actividades presentes y futuras, en el marco del sistema de la OMPI de gestión basada en la obtención de resultados.

19. La política ha sido redactada con arreglo a las prácticas óptimas internacionales, teniendo debidamente en cuenta las Normas de Evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas, adoptadas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) en su reunión anual celebrada en abril de 2005, y armonizará las prácticas de evaluación de la OMPI con las de otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas. Se prevé someter la política a la aprobación de los Estados miembros de la OMPI en 2007.

Programa de trabajo estratégico de la función de evaluación para el bienio 2006-2007

20. En espera de la finalización de la política de evaluación de la OMPI, se ha preparado un programa de trabajo estratégico para la función de evaluación en la OMPI en el bienio 2006-2007, presentado a los altos directivos, en el que se detallan los objetivos y estrategias principales de esa función en el bienio. Además, en el programa de trabajo se propone un plan bienal de evaluación para las evaluaciones independientes que han de emprenderse en el bienio mencionado. Por primera vez, el plan de evaluación se elabora a partir de la evaluación *ad hoc* del riesgo, garantizando la utilidad y oportunidad de las evaluaciones. Sin embargo, se decidió prorrogar la aplicación del plan de evaluación hasta tanto se apruebe la política de evaluación de la OMPI.

Evaluación de las actividades de cooperación para el desarrollo

21. El Sector de Desarrollo Económico, en cooperación con la División de Auditoría y Supervisión Internas, organizó en Ginebra un taller sobre evaluación y análisis de incidencia, en marzo, con la participación de expertos internacionales en evaluación del PNUD, el Organismo Suizo de Desarrollo y Cooperación, el Banco Mundial y la Bradford University (Reino Unido). El objetivo del taller fue comprender a fondo las prácticas óptimas que se aplican a la evaluación del desarrollo internacional y recabar información sobre los proyectos de directrices y formularios de evaluación.

22. Entre los resultados de ese taller, cabe destacar una serie de recomendaciones formuladas por los expertos externos en evaluación, ideadas para orientar las actividades de evaluación de la OMPI. En particular, en ellas se destacan la necesidad de fortalecer los sistemas de control y evaluación en la OMPI; de promover el principio que sostiene que todas las actividades en las que se invierten recursos son susceptibles de evaluación y deberían evaluarse; de crear un marco de evaluación adecuado en la OMPI, en armonía con otras organizaciones internacionales, mediante la adopción y aplicación eficaz de la política de evaluación de la OMPI; de promover en toda la Organización una cultura de la evaluación; de dar intervención a los Estados miembros en los procesos de supervisión y evaluación; y de capacitar en evaluación al personal de la OMPI y a quienes colaboran con la Organización (es decir, los Estados miembros).

Nuevo mecanismo propuesto para permitir una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas

23. El nuevo mecanismo propuesto para permitir una mayor participación de los Estados miembros en la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas (documento A/42/9) fortalece considerablemente el papel de los Estados miembros en la revisión de los programas ejecutados, mediante el examen de los informes sobre el rendimiento de los programas durante las sesiones del Comité del Programa y Presupuesto, antes de la preparación del presupuesto por programas de la OMPI.

Comisión de Auditoría

24. En septiembre de 2005, la Asamblea General de la OMPI aprobó la creación de una Comisión de Auditoría en la OMPI (documento A/41/10 "Propuesta de establecimiento de una Comisión de Auditoría en la OMPI"). Poco después, la Secretaría comenzó los preparativos para designar los siete miembros de la Comisión, que se efectuaría durante la novena sesión del Comité del Programa y Presupuesto, en enero de 2006. En esa sesión, se eligieron los siguientes miembros de la Comisión de Auditoría: el Sr. Gong Yalin (China); el Sr. Khalil Issa Othman (Jordania); el Sr. Pieter Zevenbergen (Países Bajos); el Sr. Akeem Babatunde Ajibola Oladele (Nigeria); el Sr. Igor N. Shcherbak (Federación de Rusia); el Sr. Johnson Akuetey (Togo); y el Sr. Geoffrey Drage (Reino Unido). Los dos puestos restantes de la Comisión de Auditoría deben ser cubiertos por un miembro procedente del Sistema de las Naciones Unidas y por otro ajeno al Sistema; esos dos miembros fueron elegidos por los siete nuevos miembros de la Comisión durante su reunión preliminar, celebrada el 9 de febrero de 2006: se trata del Sr. George Haddad (Líbano) y del Sr. Gian Piero Roz (Italia).

25. La primera reunión de la Comisión de Auditoría se celebró del 10 al 12 de abril de 2006. El Señor Khalil Issa Othman fue elegido Presidente. En la reunión, los miembros de la Comisión examinaron las cuestiones siguientes, sobre las que deliberaron: métodos de trabajo y procedimientos aplicables a la labor de la Comisión; situación de la construcción del nuevo edificio de la OMPI, examinando, entre otras cosas, la Carta del proyecto de construcción del nuevo edificio de la OMPI; y el mandato de la evaluación caso por caso de los recursos humanos y financieros de la OMPI. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la Comisión figuran en su informe (documento WO/AC/1/2). El Comité decidió que celebraría su segunda reunión del 5 al 7 de julio de 2006. Se prevé celebrar la tercera reunión en octubre de 2006.

Interventores

26. Prosiguieron la cooperación y la coordinación con el Interventor para preparar las auditorías externas o su seguimiento. Como en bienios anteriores, el Interventor sugirió una serie de auditorías que la División de Auditoría y Supervisión Internas podría realizar para facilitar la labor del Interventor, entre ellas, una auditoría de la Caja (cerrada) de Pensiones de la OMPI y de la distribución de las tasas en el marco de los Arreglos de Madrid y de La Haya. Sin embargo, debido a serias limitaciones en los recursos, la División de Auditoría y Supervisión Internas sólo pudo realizar la primera de las auditorías mencionadas. En consecuencia, el Interventor debió encontrar y asignar recursos adicionales en lo relativo a la auditoría de la distribución de las tasas.

Dependencia Común de Inspección (DCI)

27. En el contexto del informe de la DCI titulado *Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas* (documento JIU/REP/2006/2), la División de Auditoría y Supervisión Internas hizo su aportación a un estudio realizado por la DCI, cuyo objetivo principal fue establecer si hay mecanismos internos para investigar las denuncias de irregularidades cometidas por funcionarios de los niveles más altos de las organizaciones; apreciar, en caso afirmativo, si esos mecanismos son suficientes y determinar en quién debe recaer, en última instancia, la responsabilidad de los resultados de las investigaciones de esos casos.

Examen amplio de las disposiciones de gobernanza y supervisión en las Naciones Unidas

28. El examen amplio de las disposiciones de gobernanza y supervisión en el Sistema de las Naciones Unidas es fruto de la Cumbre Mundial celebrada en octubre de 2005 y se refiere a la sección titulada “Secretaría y reforma de la gestión”, contenida en la Resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/60/1, párrafo 164.b)).

29. El Comité Directivo nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, y la empresa seleccionada para realizar el examen, mantuvieron varias reuniones con representantes de distintos organismos especializados de las Naciones Unidas. En este contexto, la División de Auditoría y Supervisión Internas asistió a reuniones celebradas en Ginebra para las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en dicha ciudad y participó en reuniones con la empresa seleccionada, en relación con su examen de la OMPI.

III. CREACIÓN DE VÍNCULOS

30. Durante el período objeto de examen, la División de Auditoría y Supervisión Internas prosiguió en forma activa la colaboración y la creación de vínculos con otras organizaciones internacionales.

31. Participó en 36ª reunión anual de Representantes de Servicios Internos de Auditoría de las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Multilaterales, celebrada en noviembre de 2005 en Luxemburgo y organizada por el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

32. Asimismo, la División de Auditoría y Supervisión Internas asistió a la 7ª Conferencia de Investigadores Internacionales organizada en Londres por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (EBRD), en junio de 2006.

33. Prosiguió la participación activa de la División en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), un foro integrado por profesionales de la evaluación de varios organismos del Sistema de las Naciones Unidas. La próxima reunión anual del UNEG estará organizada conjuntamente en Ginebra por la OMPI y otro organismo de las Naciones Unidas con sede en dicha ciudad, en abril de 2007.

IV. RECURSOS

34. Durante el período objeto de examen, la División de Auditoría y Supervisión Internas siguió ejecutando su mandato ampliado, contando con recursos humanos y financieros muy limitados. La aplicación de la Carta de Auditoría Interna de la OMPI, que supone prestar servicios de apoyo a la Comisión de Auditoría, el aumento en el volumen del trabajo debido a las investigaciones, y las medidas adoptadas para fortalecer el marco de evaluación en la OMPI constituyeron tareas adicionales que debieron absorberse valiéndose de los recursos existentes (un Auditor Interno Principal y Director Interino, un Oficial Superior de Evaluación y un Secretario/Asistente de Evaluación).

35. En el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas, “Examen de la gestión y la administración en la OMPI: Presupuesto, supervisión y cuestiones conexas” (documento JIU/REP/2005/1) se recomendó, entre otras cosas, que las Asambleas de la OMPI adopten las medidas necesarias para “perfeccionar la dotación de personal de esa División [de Auditoría y Supervisión Internas] con profesionales que cuenten con las cualificaciones necesarias para llevar a cabo su mandato”. Como seguimiento de esa recomendación, durante 2005 se abrieron a concurso los puestos de Director de Auditoría Interna, Auditor Interno e Investigador. Se prevé cubrir esos puestos hacia fines de 2006.

36. En el Anexo VII del informe de la DCI sobre *Carencias en la supervisión* (JIU/REP/2006/2) se incluye un análisis por *benchmarking* de las organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos especializados en lo que atañe a los presupuestos asignados a la supervisión interna como porcentaje de los presupuestos globales, indicando si la relación resultante se encuentra dentro o fuera del margen sugerido por la DCI. En el caso de la OMPI, la relación entre el presupuesto de supervisión interna y el presupuesto global se calculó en el 0,25%, es decir, por debajo del objetivo deseado del 0,70%, aproximadamente. En la relación de 0,25% ya se tienen en cuenta los tres puestos vacantes de la División de Auditoría y Supervisión Internas que se prevé cubrir antes de fines de 2006.

37. En el Presupuesto por Programas para el bienio 2006-2007 no se prevé el fortalecimiento de la función de evaluación durante el bienio.

38. En la Carta de Auditoría Interna se exige al Auditor Interno que presente comentarios sobre la conformidad de los recursos asignados a la supervisión interna en la Organización. El Director Interino de la División de Auditoría y Supervisión Internas opina que para garantizar la eficacia en el funcionamiento de las funciones de supervisión interna y para que la División pueda lograr los objetivos prefijados en su mandato, debe velarse por que la asignación de recursos guarde proporción con las tareas previstas en el mandato. Esos recursos no deberían destinarse únicamente a aumentar el número de puestos, sino también a otros fines, manteniendo un nivel considerablemente elevado que permita contratar los especialistas pertinentes, elaborar y utilizar técnicas de auditoría e investigación asistidas por computadora y establecer, además de aplicar, programas de trabajo adecuados basados en el cálculo del riesgo.

39. Además, con el propósito de asegurar la independencia de la función de supervisión interna en la OMPI, y en armonía con los debates en curso sobre la independencia financiera, entre otros aspectos, de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, debería examinarse la posibilidad de permitir al Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas someter directamente a la aprobación de los Estados miembros el

presupuesto de dicha División, sobre la base de una metodología acordada para la estimación de los recursos necesarios y con el fin de que la División pueda limitar los riesgos, garantizar los controles internos adecuados y confirmar el cumplimiento de las normas y los procedimientos.

V. DESAFÍOS

40. Uno de los principales desafíos de la División de Auditoría y Supervisión Internas es el fomento en la OMPI de una cultura de la rendición de cuentas y el aprendizaje; asimismo, la División se propone difundir el concepto de que la supervisión es una responsabilidad compartida.

Auditoría

41. En la esfera de la auditoría, el desafío inmediato será cumplir con los requisitos de auditoría interna relativos a la construcción del nuevo edificio administrativo de la OMPI, según se prevé en la Carta de Construcción del Nuevo Edificio, asignando en forma temporal a esa tarea personal que cuente con las capacidades necesarias en materia de auditoría. A este respecto, serán fundamentales la coordinación con el Interventor y la cooperación con los servicios de auditoría de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

42. A largo plazo, la División de Auditoría y Supervisión Internas deberá prepararse para realizar un control de la calidad de la auditoría interna que debería efectuarse al menos una vez cada cinco años con el fin de cumplir con las prácticas óptimas recomendadas por el Instituto de Auditores Internos (IIA) para la práctica profesional de la auditoría interna. Habida cuenta de que la Carta de Auditoría Interna de la OMPI entró en vigor en 2005, esa evaluación de calidad debería efectuarse antes de octubre de 2010.

Inspección/investigación

43. Por lo que respecta a la investigación, los desafíos inmediatos son la preparación de un mandato detallado de investigación, elaborado siguiendo las “Directrices Comunes de Investigación”, respaldadas en 2003 por la Conferencia de Investigadores Internacionales, además de la aplicación de políticas de denuncia y de sensibilización acerca del fraude.

Evaluación

44. En el futuro inmediato, el principal desafío relativo a la evaluación será finalizar la política de evaluación de la OMPI para someterla a la aprobación de los Estados miembros en 2007. La política constituirá la primera medida decisiva para mejorar la realización y utilización de las evaluaciones en la OMPI, promover una cultura de la evaluación, ejecutar actividades de fortalecimiento de las capacidades en esa esfera, y dar participación en el proceso de evaluación a todas las partes interesadas, incluidos los Estados miembros. Además, deberá elaborarse un programa bienal de evaluación, conforme a dicha Política, en el que se indiquen claramente las evaluaciones independientes que la OMPI ha de emprender durante un bienio determinado.

45. Para mejorar la utilidad de los informes sobre el rendimiento de los programas en relación con el nuevo mecanismo propuesto para la preparación y el seguimiento del presupuesto por programas de la OMPI, deberán tomarse medidas destinadas a elevar la calidad de los elementos de evaluación del rendimiento de los programas en el informe, para lo cual será necesario: a) seguir mejorando los marcos de resultados en los presupuestos por programas de la OMPI; b) perfeccionar los sistemas de control de los programas para recabar información sobre los resultados; y c) intensificar la utilización de la autoevaluación y de las evaluaciones independientes en todos los programas, con el fin de determinar el resultado y la incidencia de las actividades de la OMPI.

[Fin del Anexo y del documento]